

CONVOCATORIA

ADJUDICACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL I.E.S. "Ana María Matute", de Cabanillas del Campo

Lugar de presentación de solicitudes:

Secretaría del I.E.S. "Ana María Matute"

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 4 de diciembre de 2015 hasta 18 de diciembre de 2015, a las 14:00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores:

- Documento de **Solicitud de adjudicación de explotación del servicio de cafetería en el IES "Ana María Matute" de Cabanillas del Campo.**
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Anexo I. Listado de productos ofertados.
- Anexo II. Mobiliario propiedad del concesionario.
- Anexo III. Declaración responsable.

Los licitadores presentarán su oferta mediante el sistema de doble sobre (A y B), proporcionados éstos en la Secretaría del I.E.S. "Ana María Matute", en el momento de la solicitud.

1- Un sobre interior (**sobre A**) que contendrá:

- Documento de **Solicitud de adjudicación de explotación del servicio de cafetería en el IES "Ana María Matute" de Cabanillas del Campo**, registrado por la Secretaría del I.E.S.
- Fotocopia del DNI/NIE
- Firma manuscrita del solicitante en una cuartilla, que será coincidente con la que aparece en el documento de identificación que acompaña.
- Anexo III. Declaración responsable

Este sobre se cerrará por el licitador en el momento de la presentación de la solicitud y **se introducirá** en el sobre **B**.

2- Un segundo sobre exterior (**sobre B**) en el que se incluirá:

- Anexo I. Listado de productos ofertados
- Anexo II. Mobiliario que aporta el concesionario para la prestación del servicio de cafetería
- Sobre A
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna.

Este sobre se cerrará en presencia del licitador en el momento de la presentación de la solicitud, previamente registrada en la Secretaría del I.E.S.

Formalización del contrato:

La selección se realizará en sesión extraordinaria del Consejo Escolar del I.E.S.

Para la formalización del contrato será necesaria la presentación de:

- Certificado de alta en el Régimen Especial de Autónomos y de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado expedido por el Servicio provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, acreditativo de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Certificado expedido por la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Administración estatal.
- Certificado y copia completa de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional y de explotación.

Cumplidos los anteriores requisitos se procederá a la formalización del contrato.

Cabanillas del Campo, 4 de diciembre de 2015

El Director



José Luis Crespo Balcones